

DECRETO DE ALCALDÍA N° 891 / 2021.-
ZAPALLAR,

28 ABR 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.639/2020 de fecha 31 de Diciembre de 2020, que prorroga el Período Alcaldicio y el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal hasta el día 24 de Mayo de 2021, Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Decreto de Alcaldía N° 302 del 03 de febrero de 2021, que designa subrogancia de Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Solicitud vía correo electrónico de la Sra. Mariana Retamal de fecha 20 de Abril de 2021.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Nissan Qashqai	Patente: KJCG-12
➤ Conductor	: Jorge Vergara Guajardo	Rut N°
➤ Fecha	: Jueves 29 de Abril de 2021	
➤ Horario	: Desde las 08:30 hrs. A.M.	
➤ Destino	: Quillota (ida y regreso).	
➤ Motivo	: Traslado de Doña Mariana Retamal Céspedes a Hospital "San Martín" de Quillota, para toma de examen.	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ALCALDE PAULINA MALDONADO PINTO
Alcaldesa (s)

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- ALCALDIA
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- OTL/SEC/bzp.-.

V.Z.C.

M.P.F.

CONTROL